



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 075/2018

VISTO:-

La Ordenanza N°1399/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en su sesión del día 23 de AGOSTO de 2018, mediante Acta N°1393 por la que se AUTORIZA LA VENTA DE TRES (3) TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS, A TRAVÉS DE LICITACIÓN ENTRE PERSONAS QUE NO SEAN TITULARES DE VIVIENDAS O TERRENOS EN NUESTRA CIUDAD.-

Y CONSIDERANDO:-

Que es necesario fijar el día, lugar y hora en el que se procederá al llamado licitatorio, designar al funcionario que tendrá a cargo la misma y proveer a su reglamentación, conforme lo establecido en el norma legal citada (art. 4º) y lo dispuesto por el art. 42 inc. 1º y 8º de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

En uso de las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal y Norma Legal citada.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1399/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 23 de Agosto de 2018, mediante Acta N°1393, de acuerdo a la reglamentación que se dispone en los artículos siguientes del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- LA APERTURA de los sobres de la Licitación dispuesta por la Ordenanza 1399/2018 se realizará el **VIERNES (14) de SEPTIEMBRE de 2018, a las DIEZ (10:00) horas en el Auditorio Municipal.-** LOS FUNCIONARIOS que tendrán a cargo la misma serán la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia Di Giusto y el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano Punschke.-

ARTÍCULO 3º.- REGLAMÉNTASE la ORDENANZA N° 1399/2018 en la forma y con los alcances que para cada caso a continuación se detalla, coincidiendo correlativamente el articulado de la norma con su reglamentación:

Art 1º.- Se deberá presentar la sig. Documentación:

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

- El domicilio se acreditará con Fotocopia del anverso y reverso del DNI del oferente.-
- Se acreditará mediante la Declaración Jurada (Anexo I) manifestando no ser titular registral del 100% de viviendas o terrenos en nuestra ciudad. Posteriormente a la adjudicación, se solicitará informe que acredite tal circunstancia, al Registro general de la Provincia.-
- Se acreditará con una Declaración Jurada (Anexo II) donde manifiesta que el destino del terreno será para la construcción de vivienda unifamiliar.-

Art 2º.- Toda la documentación del art. 1º y la oferta económica deberá ser presentada en sobre cerrado y sin membrete de papel madera tamaño A4 con la siguiente leyenda: “LICITACIÓN PÚBLICA.-ORDENANZA N°1399/2018 - VENTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL”.-

La oferta económica se deberá realizar a través del ANEXO III, en letra imprenta manuscrita y estar firmada por el oferente consignando además la aclaración de la firma y el N° del DNI.- Se permite realizar ofertas por uno (1) sólo de los Lotes. Ante la igualdad de ofertas se entregará a los oferentes una planilla (ANEXO IV) a través de la cual, en el mismo acto, se procederá a realizar una nueva oferta mejoradora.-

Art 3º Sin reglamentar.-

Art 4º Sin reglamentar.-

Art 5º Sin reglamentar.-

Art 6º Sin reglamentar.-

Art 7º Sin reglamentar.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 31 de Agosto de 2018.-

Anexo I





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ORDENANZA Nº1399/2018 DECRETO PROMULGATORIO y REGLAMENTARIO Nº075/2018

Declaración de no ser titular registral del 100% de viviendas o terrenos en nuestra ciudad.-

Por medio de la presente DDJJ declaro no poseer ni ser titular registral del 100% de viviendas o terrenos en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger,

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2018.-

FIRMA

ACLARACION

Nº DNI

Valido al solo efecto de la compra de lotes por licitación de precios Ordenanza Nro 1399/2018, Decreto Nº 075/2018.-

Anexo II

ORDENANZA Nº1399/2018

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DECRETO PROMULGATORIO y REGLAMENTARIO N°075/2018

Declaración de que el terreno será afectado a vivienda unifamiliar.-

Por medio de la presente DDJJ declaro que el terreno por el cual realizo oferta será destinado UNICAMENTE a vivienda de tipo unifamiliar.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2018.-

FIRMA

ACLARACION

N° DNI

Valido al solo efecto de la compra de lotes por licitación de precios Ordenanza Nro 1399/2018, Decreto N° 075/2018.-

Anexo III
ORDENANZA N°1399/2018
DECRETO PROMULGATORIO y REGLAMENTARIO N° 075/2018
Propuesta económica

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

LOTE N° ____ MANZANA N° _____

MONTO TOTAL OFRECIDO: \$ _____

FORMA DE PAGO: CONTADO

1 CUOTA

2 CUOTAS

3 CUOTAS

(tachar las opciones que no correspondan)

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2018.-

FIRMA

ACLARACION

N° DNI

Valido al solo efecto de la compra de lotes por licitación de precios Ordenanza Nro 1399/2018, Decreto N° 075/2018.-

Anexo IV ORDENANZA N°1399/2018 DECRETO REGLAMENTARIO N° 075/2018

Nueva Propuesta económica por igualdad de ofertas

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

LOTE N° ____ MANZANA N° _____

MONTO TOTAL OFRECIDO: \$ _____

FORMA DE PAGO: CONTADO

1 CUOTA

2 CUOTAS

3 CUOTAS

(tachar las opciones que no correspondan)

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Septiembre de 2018.-

FIRMA

ACLARACION

N° DNI

Valido al solo efecto de la compra de lotes por licitación de precios Ordenanza Nro 1399/2018, Decreto N° 075/2018.-